



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

PROCESO: EJECUTIVO -Mínima Cuantía-
RADICADO: 680014003003-2019-00332-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver solicitud de remanente visto anexo 3 del cuaderno 2, Jdo. 11 Civil Municipal de B/ga.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 2 de febrero de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la comunicación electrónica del Juzgado Once Civil Municipal de la ciudad, de fecha 12 de enero de 2021, que obra a –anexo 2-3, C. 1-, se dispone **TOMAR NOTA** del embargo del remanente, decretado por el Juzgado Once Civil Municipal de la ciudad, dentro del proceso Ejecutivo que cursa en ese despacho, radicado bajo la partida No. 2019-00428-00 y respecto de los bienes de propiedad de la entidad aquí demandada PROJECT S.A.S, Nit. 9003040499, en los términos del artículo 466 del C.G.P., Librese y tramítese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

200aefde51fb8cff9987df221285deccf95c010d0b0fd1e1f9f42159e4bc5188

Documento generado en 02/02/2021 08:04:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>